

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**27 ABR. 2023.**

.- Se le indica al apoderado del demandado Ruge Romero que el proceso se tramita en forma física, por lo que si necesita revisar el mismo deberá comparecer a la secretaria del despacho, sumado a ello no existe restricción para el ingreso a las sedes judiciales.

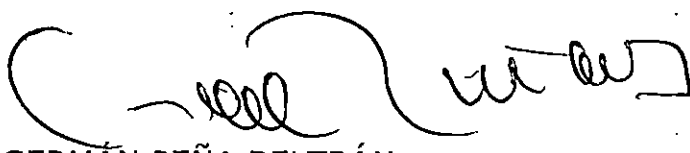
.- Agréguese a los autos y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de abril de 2023 - fol. 573- el certificado del avalúo catastral del inmueble con folio 050S-40088272.

En consecuencia, de la actualización del avalúo presentado por la perito que arrimo el dictamen inicialmente allegado, córrase traslado por el término de 10 días.

.- Se requiere a los extremos para que en lo sucesivo remitan copia de cada uno de los memoriales que radican al despacho, a los demás apoderados, en atención a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 43 Hoy, La Sra. 28 ABR. 2023 <i>Om por Pa. Yolanda Garcés</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-